



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 137/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veintinueve* del mes de *marzo* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de marzo de 2009.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

-2º.- 2.- Nª/Ref.: 08/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.543/02. Adverso: Ayuntamiento de Berja. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.507/09 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 77/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Núm. Autos: 245/02. Adverso: Don Emilio Francisco Campra Bonillo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 671/09 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 29/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.682/02. Adverso: Cecilio Hita Cabrera. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 86/2010 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- Acta del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 18 de marzo de 2010.

2º.- 6.- Proposición relativa a la realización de Practicum de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Almería para la formación práctica de Doña Alba María Martín López.

2º.- 7.- Proposición relativa al reconocimiento de sexenios prestados en la Administración por Don Juan José Martín Uceda y Don Francisco Javier Muñoz Martínez.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 14 a favor de Don Juan Carlos Domene Sánchez.

3º.- 2.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 14 a favor de Don Francisco José Domene Sánchez.

3º.- 3.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado por Don Francisco Navarro Pérez en Rep. de la mercantil 2005 Geriatrika Indálica S.L sobre denegación de licencia de obras para la reforma de edificio y cambio de uso para personas mayores.

3º.- 4.- Resolución por imposibilidad sobrevenida del Acuerdo alcanzado el día 23 de diciembre del 2005 entre la Asociación Familia de Dios y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la puesta a disposición de los terrenos para la prolongación del Paseo Marítimo de Aguadulce y acuerdos a adoptar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación de la resolución definitiva del contrato administrativo de servicio de control y prevención de la legionelosis en las instalaciones de riesgo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- Designación de representante en el Comité de Expertos para la valoración de las ofertas presentadas al Contrato de Servicio de Redacción del Proyecto de Reparcelación y Urbanización Z-SAL-01.



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a la inclusión y becado de un menor en la Escuela Municipal de Fútbol con la exención del pago de matrícula.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a la prórroga del contrato de alquiler del local con destino a la Red Andaluza de Escuela de Empresas, propiedad de Don Manuel Rafael Amat Navas.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Resolución de mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración para la atención especializada de personas mayores suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Centro Residencia para Personas Mayores de Roquetas de Mar.*

6º.- 2.- *Contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores dependientes con graves y continuados trastornos de conducta, en la Residencia Municipal para personas mayores Virgen del Rosario en Roquetas de Mar (Expte. AL-G.S.P 44/2010).*

6º.- 3.- *Contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en la Residencia Municipal para personas mayores Virgen del Rosario en Roquetas de Mar (Expte. AL-G.S.P 43/2010).*

6º.- 4.- *Escrito presentado por el Portavoz del Grupo Socialista relativo a la inserción de noticias en la página Web institucional.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de marzo de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2010 y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

22412. Decreto de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a delegar la Representación del Ayuntamiento para que actúe en tal concepto en la firma del Convenio de Colaboración de plazas residenciales de personas mayores a Sr. Concejales Delegado de Servicios Sociales D. José Galdeano Antequera. Secretaría General. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22413. Decreto de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a designar instructor de los procedimiento sancionadores en materia de tráfico, por infracciones a las normas de circulación cometidas en vías urbanas, al Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local. Secretaría General. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22414. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 2085/05, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Promociones y Construcciones Indalo S.A. para local y 14 viviendas plurifamiliares en C/Yiyo nº 5. Urbanismo. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**
22415. Decreto de fecha 24 de febrero de 2010, relativo a denegar la solicitud formulada por D. Juan Miguel Peña Portavoz de Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Secretaría General. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22416. Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a designar a D. Alfonso Salmerón Pérez asistido por el personal técnico adscrito al Área de Patrimonio para que asistan al acto de reconocimiento sobre el terreno de la propuesta de deslinde de la Rambla del Cañuelo. Secretaría General. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22417. Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a designar a D. Alfonso Salmerón Pérez asistido por el personal técnico adscrito al Área de Patrimonio para que asistan al acto de reconocimiento sobre el terreno de la propuesta de deslinde de la Rambla de las Hortichuelas. Secretaría General. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22418. Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a designar a D. Alfonso Salmerón Pérez asistido por el personal técnico adscrito al Área de Patrimonio para que asistan al acto de reconocimiento sobre el terreno de la propuesta de deslinde de la Rambla de San Antonio. Secretaría General. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22419. Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho integrada por D. Patrick Kwecu Kuzawu y D^a. Natalia Sapova



- por cese efectivo de la convivencia por periodo superior a un año. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22420.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho integrada por D. Francisco Javier Borrás García y D^a. Valerica Luposor por mutuo acuerdo de los miembros Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22421.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho integrada por D. Iván García Díaz y D^a. Gemma Montero Socias por mutuo acuerdo de los miembros. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22422.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Sergio Moreno Rodríguez y por D^a. Ana Rosalía Marín Rodríguez en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22423.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Pablo Martínez Juguera y por D^a. Alicia Baeza Rodríguez en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22424.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Francisco Peralta Soto y por D^a. María del Carmen García Guzmán en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22425.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Domingo Sedano García y por D^a. Natalia Aleksandrova Vlasova en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22426.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Francisco Sánchez Lomeña y por D^a. Ana Vanesa Uroz Fernández en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22427.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Pedro Requena Díaz y por D^a. Amalia Boix Ruiz en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22428.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. José Tomás Sonera Domínguez y por D^a. Miriam González García en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22429.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D^a. Ana Belén Cañizare y por D^a. Eva María Vargas Fenández en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22430.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Juan Gómez Belmonte y por D^a. Ana Martín Cano en el Registro de Parejas de



- Hecho. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22431. Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Miguel de Armas Valdes y por D^a. Miroslava Suchardova en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22432. Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Andrés Sabio Fernández y por D^a. Ana Cimpean en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22433. Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Alejandro Romero Vaz y por D^a. María José Muñoz Vilches en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22434. Decreto de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Luís Montiel Moscoso y D^a. María del Mar Martínez Aparicio el día 20 de marzo de 2010 a las 13 horas en el Salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22435. Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza impuesto por D^a. Ekaterina Borovicheva por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22436. Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de hecho integrada por D. Ruben Garrido Aceituno y por D^a. Rocío Guzman Soler en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
22437. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorizar a la ONG ayudemos a un niño la cesión del teatro auditorio de Roquetas de Mar para la realización de un concierto Benéfico para recaudar fondos para los niños mas desfavorecidos de Nicaragua. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
22438. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Antonio David Cañellas Maldonado la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 3 de abril de 2010 para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
22439. Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**
22440. Resolución de fecha 16 de marzo de 2010, relativo a desestimar la solicitud de suspensión de los actos impugnados en los expedientes de D. Luis Manuel Portillo Muñoz en representación de Inmopolis Calidad Sevilla S.L. Gestión tributaria. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**
22441. Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. Jean Mendi el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 393,46€ de principal. Gestión



- tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22442.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a conceder a D. José Fernández Torres y D^a. Ángeles Torres Torres el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, tasas de basura, IIVTNU y Vados por importe de 5.815,69€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22443.Resolución de fecha 17 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22444.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22445.Decreto de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a D. Jesús Javier Visiedo Lorente por importe de 110€ destinado a la matrícula de las I Jornadas andaluzas de la industria del Fitness. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22446.Decreto de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/30 por un importe global de 66.111,39. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22447.Decreto de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a rectificar el Decreto de fecha 15 de febrero de 2010 adjuntando mismo Decreto por un importe total de 179.361,37€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22448.Decreto de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 34.300,23€ como saldo no aplicado según acuerdo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en virtud del Convenio de Colaboración con este Ayuntamiento para la realización del proyecto Ciudad Digital. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22449.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, con expediente nº 72/09 S, relativo a estimar íntegramente la alegación presentada por D^a María Torres Simón y en consecuencia proceder al archivo del expediente. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22450.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 23/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Francisco Santiago Cadenas Tortosa proceda a la limpieza del solar sito en C/Reino Unido. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22451.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, con expediente nº 01/10 Ruina, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Ctra de la Mojonera nº 342 según el informe de los Servicio Técnicos de Urbanismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22452.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a contratar con Foto Técnica el suministro de Material de fotografía por importe de 795,25€ IVA incluido. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22453.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Promociones E Inversiones Gil y Ruiz 2005 S.L. para construcción de sótano garaje y 14 viviendas en C/Luis Buñuel. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22454.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por D. Antonio López Martín y D^a. Otilia Navarro Navarro para construcción de sótano garaje, 1 local y 9 viviendas plurifamiliares en Avda. del Puerto. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22455.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Desarrollo Inmobiliarios Jaica S.L. para construcción de sótano garaje y 17 viviendas en C/Luis Buñuel. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22456.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Desarrollo Inmobiliarios Jaica S.L. para construcción de 12 viviendas en edificio plurifamiliar en C/Álvarez de Sotomayor. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22457.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D^a. Francisco Rodríguez Ramos a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/Barcelona nº 9. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22458.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, con expediente nº 106/2007, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanístico de obras para la construcción de sótano garaje, local comercial, almacén y oficinas en C/ Salizo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22459.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, con expediente nº 1815/05, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de 1^a ocupación consistiendo dicha rectificación ene que donde dice locales y 5 viviendas plurifamiliares, debe decir, Semisótano, locales y 5 viviendas plurifamiliares. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22460.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22461.Resolución de fecha 17 de marzo de 2010, relativo a contratar con Indalquimia el servicio de renovar los planes de control y dosificación de Cloro y PH del agua de los vasos de la piscina por importe de 7.674,56€ IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22462.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a desestimar íntegramente los recursos de reposición interpuestos frente a las providencias de apremio. Tesorería. HACIENDA Y



CONTRATACIÓN.

- 22463.Resolución de fecha 17 de marzo de 2010, relativo a aprobar la devolución de 26,40€ del mes de Marzo ya que la devolución ha sido solicitada el 23 de febrero. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22464.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a concesión de subvención a Clubes para la Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva, Correspondiente a la temporada 2009/2010, por importe de 36.307,31€. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22465.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 845/2004, relativo a poner de manifiesto el informe a Garajes Indalo S.A. representada por D. Gabriel Olivencia Muñoz de construcción de 322 viviendas, oficinas, locales, garajes y piscina. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22466.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Don Jesús Aviles Jimenez. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22467.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Don Abdoulie Faye. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22468.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Cornel Ilie. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22469.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Emilia Buhai. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22470.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Eusebiu Valentin Indrei. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22471.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Leon Rus. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22472.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Aurel Juca. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22473.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Izachil Juca. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22474.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Tabita Victoria Rus. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22475.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Mihaila Juca. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22476.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Benedict Ukah. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.



22477. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Adrian Traian Scurtu. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22478. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Violeta Scurtu. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22479. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Darius Adrian Scurtu. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22480. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Yves Jean Cavret. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22481. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Calin Tirnovan. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22482. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de José Luís Viñolo Sánchez. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22483. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Joaquín Ojeda Montes. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22484. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de José María Ibern Agullo. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22485. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Julia Rodríguez Hernández. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22486. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Javier Ibern Rodríguez. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22487. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Gheorghe Emandache. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22488. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Daniela Mihaela Emandache. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22489. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Ionut Emandache. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22490. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Darius Jegerskas. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22491. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Tadas Valincius. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
22492. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Tadas Valincius. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.



- 22493.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Cornelia Elena Csukodi. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22494.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Eliana Iasmina Csukodi. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22495.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Iosif Andrei Csukodi. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22496.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Samir Tvetco Voim. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22497.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Marius Muresan. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22498.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Mamadou Aliou Diallo. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22499.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Pedro José Iniesta Bernabe. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22500.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de José María García Pérez. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22501.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de pub en Puerto Deportivo de Aguadulce locales 10-11-12, solicitada por Doña Amparo Contreras Muñoz. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22502.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorizar la devolución la cantidad de 116 € a Doña María José Castillo Carpintero por la utilización del Castillo de Santa Ana para matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22503.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorizar al CEIP Francisco Villaespesa a la cesión del Salón del Actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro para el día 10 de mayo. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22504.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorizar al C. ALTADUNA a la cesión del Salón del Actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro para el día 16 de abril. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22505.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento por motivo de sustitución a la limpiadora Doña Magdalena Oller Cordan. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.



- 22506.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Elder y Oak S.L. para construcción de sótano garaje y 56 viviendas en C/alcalá la Real. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22507.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Elder y Oak S.L. para construcción de sótano garaje y 56 viviendas en C/Rute. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22508.Decreto de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a reconocer a D^a. Araceli Martín Montes la cantidad de 1.500,00€ en concepto de ayudas a transeúntes. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22509.Decreto de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a reconocer a D. Francisco Andrés Barranco Cuadrado la cantidad de 16,34€ en concepto de desplazamientos durante el mes de febrero. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22510.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. José Ángel Valle Crespo la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Playa Serena, Golf Trinidad Paseo Marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22511.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. José Manuel Sicilia Sánchez la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22512.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. José Enrique Gómez Navarro la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Playa Serena. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22513.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. Fernando Lucas Castillo la instalación de pedestal de helados en C/Romanilla en la playa de los bajos. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22514.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D^a. Rosa María García Muyor la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22515.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D^a. Bouchra Mahnoun la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo Junto a hotel Sabinal. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22516.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. Miguel Ángel López Bonilla la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22517.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. Francisco José Camacho Padilla la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO



URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 22518.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. Emilio Jesús Forte Albenza la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22519.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. José Martínez López la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo de Roquetas de Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22520.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a denegar a D^a. Natalia Paola García Giandinotto la instalación de pedestal de helados en C/de las Salinas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22521.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a denegar a D^a. María Encarnación Plaza Madrid la instalación de pedestal de helados en Plaza Itálica. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22522.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. Dan onut Mateiu la instalación de pedestal de helados en C/Sierpes. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22523.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D^a. Antonia Amador Santiago la instalación de pedestal de helados en Boulevard de la Avda. de la Paz en la Gloria O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22524.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D^a. María José Rodríguez Romera la instalación de pedestal de helados en Avda. Las Marinas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22525.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. Matías Bautistas Rodríguez la instalación de pedestal de helados en frente Hotel Sabinal. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22526.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a denegar a D. Alberto Rumbo Nuñez la instalación de pedestal de helados en Playa Puerto Deportivo Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22527.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, con expediente nº 92/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Café Bar a Seve y Luis hostelería S.L. sito en Avda. Carlos III nº 147. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22528.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, con expediente nº 353/06 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento de comunidad a Hemisferio Oriental S.L. sito en Parcela A-4. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22529.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Mamadou Diack la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



FOMENTO.

- 22530.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, con expediente nº 14/10 P.H., relativo a autorizar a D^a. María del Carmen Carmona Martínez la instalación de pedestal de helados en avda. Playa Serena. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22531.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Mamadou diack la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22532.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 03/10 P.H., relativo a autorizar a D^a. María Angustias Castaño Herrera la instalación de pedestal de helados en Avda. Juan Carlos I. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22533.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 15/10 P.H., relativo a autorizar a D^a. María Jesús Madrid Ruiz la instalación de pedestal de helados en Avda. de la Aduana. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22534.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 08/10 P.H., relativo a autorizar a D. Francisco Martín Villegas la instalación de pedestal de helados en Plazo junto a edf. Faro. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22535.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 05/10 P.H., relativo a autorizar a D. Victoriano García Sánchez la instalación de pedestal de helados en Avda. Playa serena. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22536.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 04/10 P.H., relativo a autorizar a D. Carlos Bailón García la instalación de pedestal de helados en Paseo Marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22537.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 02/10 P.H., relativo a autorizar a D. Leodegario Cabello Sáncehz la instalación de pedestal de helados en Avda. Mediterráneo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22538.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 01/10 P.H., relativo a autorizar a D^a. Antonio Frías Moya la instalación de pedestal de helados en Paseo Marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22539.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D^a. Claudia Gouts de García la ocupación de vía pública de veta de artesanía en Paseo Aguadulce nº 8. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22540.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, con expediente nº 13/10 P.H., relativo a autorizar a D^a. Vanesa López Hidalgo la instalación de pedestal de helados en C/Fosforito. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22541.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 17/10 P.H., relativo a autorizar a D. Ángel Tabares Mayo la instalación de pedestal de helados en C/Tartesos. O.V.P. DESARROLLO



URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 22542.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, relativo a la inadmisión a trámite del proyecto de actuación presentado para la instalación de un CAT de vehículos en Paraje Cañada Algarrobo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22543.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, con expediente nº 98/07, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Indalo Roquetas S.L. para sótano Garaje y 21 viviendas plurifamiliares en C/ Berruguete nº 8. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22544.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, con expediente nº 873/2008, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancias de Infatec Control S.L. representada por D. Francisco Manuel Martínez Valverde por considerarse el desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22545.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Harouna Demba Sokhona por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22546.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boureima Diabre por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22547.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ngueye Ka por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22548.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelali Lahrach por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22549.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Galina Selezneva por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22550.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Robert King Mensah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22551.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Isaac Yamoah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22552.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Othman Nadiri por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22553.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de



- residencia temporal a D./D^a. Rachid Bousmara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22554.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Thiare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22555.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelilah el Abdellaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22556.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issa Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22557.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moustapha Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22558.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Dieng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22559.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Daouda Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22560.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alpha Seydi Kah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22561.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Drissa Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22562.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Edalle por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22563.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Eger Kojo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22564.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amine Raquib por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22565.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de



- residencia temporal a D./D^a. Sathio Diawara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22566.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modibo Sidibe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22567.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mustapha Diaw por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22568.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hadji Sanoussy Dieme por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22569.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Baye Dame Wade por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22570.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Chaib Amdissa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22571.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder D^a. Amparo Escolana Rivero una AES de 296€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22572.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder D^a. Daniela Ivonne Agenet una AES de 370€ pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22573.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder D^a. Mercedes Navarro García una AES de 500€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22574.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder D^a. Emilia Yague Rueda una AES de 200€ pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22575.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder D. Gabriel Johnson una AES periódica de 200€/mes desde marzo a junio a 2010 destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22576.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder a D^a. Georgeta Lolic una AEF de 80€/mes destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22577.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a conceder a D^a.



- Fátima El Idrissi una AES de 150€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22578.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 225,69€ correspondiente al cargo 13L/2010, relativo al IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22579.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana ejercicio 2007 a nombre de Inversiones Purchena S.L. por importe de 291,41€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22580.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana ejercicio 2007 a nombre de Inversiones Purchena S.L. por importe de 275,63€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22581.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana ejercicios 2006 y 2007 a nombre de Asesoramiento Técnico de Mediadores de Seguros S.L. por importe de 927,90€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22582.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana ejercicio 2006 y 2007 a nombre de D. Carmelo Rivas Magan por importe de 120,96€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22583.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana ejercicio 2008 a nombre de Inversiones Romasoni S.A. por importe de 1.721,21€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22584.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D^a. Ana Cristina Rodríguez Blanco con n^o 037/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22585.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D^a. Yolanda Vila Morales en representación de D^a. Almudena Hernández Padilla con n^o 038/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22586.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D. Juan Blas Martínez Fuentes en representación de D. José Juan Pérez Cano con n^o 039/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22587.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D. Juan Blas Martínez Fuentes en representación de D^a. María del Mar Sabio Aranda y Antonio David Garrido Contreras con n^o 040/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22588.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar



- instructor del expediente a instancias de D^a. Alicia de Tapia Aparicio en representación de D. Jorge Dionisio Viñolo Rivera con nº 041/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22589.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D^a. Beatriz López en representación de D^a. Violeta Luz Ramos Barrueta con nº 042/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22590.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D^a. María Dolores Galindo de Vilches en representación de D^a. Soledad Reche Reche con nº 047/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22591.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D^a. Marina Soler Meca en representación de D. Jorge Luís Fernández Bada con nº 048/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22592.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a designar instructor del expediente a instancias de D^a. Mercedes Martín García en representación de Axa Seguros y D. Manuel Sánchez Fernández con nº 038/2010 a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22593.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a contratar con Creaciones Vilber S.L. el servicio de mantenimiento para el ascensor ubicado en el CEIP Las Lomas por importe de 579,91€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22594.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a contratar con D. Victoriano Manuel Zabala de la Serna el servicio de gerencia de los eventos taurinos de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar temporada 2009 por importe de 15.660,00€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22595.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorizar a D. Diego Clemente Ubeda utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 31 de marzo de 2010 para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22596.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a conceder al CEIP Trinidad Martínez una subvención por importe de 500,00€ IVA incluido para sufragar parte de los gastos originados en concepto de Viaje de estudios. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22597.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a conceder al CEIP Trinidad Martínez una subvención por importe de 500,00€ IVA incluido para sufragar parte de los gastos originados en concepto de Semana Cultural. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22598.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a conceder al IES Algazul una subvención por importe de 264,24€ IVA incluido para sufragar parte de los gastos originados en concepto de Feria del Libro. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22599.Decreto de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/35 por importe global de 85.352,98€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22600.Decreto de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/34 por importe global de 50.275,87€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22601.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a aprobación los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22602.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Kassim Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22603.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Svetlana Grimovich por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22604.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Andres Eduardo Basaez por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22605.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Oumar Djibril Sall por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22606.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Kalidou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22607.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mamadou Djiba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22608.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Abdou Karim Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22609.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Matenin Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22610.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a concesión de



- subvención a la Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura de El Parador por importe de 9.000,00€ para el desarrollo de los actos de Semana Santa en la barriada de El Parador para el año 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22611.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 7 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22612.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, relativo a contratar con Juan Miras Monedero el servicio de motobombas de achique SDMO TR 3.60 Honda GX160 y equipos de aspiración e impulsión por importe de 2.587,73€ IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22613.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a D^a. Ana María Pereira. Estadística. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 22614.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 24/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Gabriel José Cara Rodríguez proceda a la limpieza del solar sito C/Francia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22615.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 25/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Alfonso Carrasco Expósito proceda a la limpieza del solar sito C/Italia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22616.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 14/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Francisco Antequera García proceda a la limpieza del solar sito C/Grecia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22617.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 26/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Francisco Carretero Gómez proceda a la limpieza del solar sito C/Francia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22618.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 12/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D^a. Emilia Almonacid López proceda a la limpieza del solar sito C/Grecia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22619.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 13/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Ángel Violeta proceda a la limpieza del solar sito C/Portugal. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22620.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 10/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar proceda a la limpieza del solar sito C/Alemania. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22621.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 27/10



- L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Luis Cascales Patón proceda a la limpieza del solar sito C/Belgica. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22622.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 11/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D^a. Rosa María Aguila Ferrer proceda a la limpieza del solar sito C/Francia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22623.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 18/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar proceda a la limpieza del solar sito C/Luxemburgo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22624.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 30/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D^a. Adelina Clemente Bretones proceda a la limpieza del solar sito C/Grecia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22625.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 29/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D^a. Olga Cazorla Martínez proceda a la limpieza del solar sito C/Italia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22626.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 28/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Luis Cascales Patón proceda a la limpieza del solar sito C/Dinamarca. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22627.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010, con expediente nº 183/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Restaurante de comida rápida a D. Chaudhry Munir Arshad sito en Avda. Juan Carlos I nº 93. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22628.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 22/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Antonio Cabrera Rabaneda proceda a la limpieza del solar sito C/Paises Bajos. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22629.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 15/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Rafael Angela Arenas Navarro proceda a la limpieza del solar sito C/Irlanda. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22630.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 16/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D^a. Carmona María Arredondo proceda a la limpieza del solar sito C/Irlanda. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22631.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 17/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D^a. Carmona María Arredondo proceda a la limpieza del solar sito C/Italia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22632.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 19/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. Jesús



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- Baca Soto proceda a la limpieza del solar sito C/Grecia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22633.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, con expediente nº 20/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que D. José Luis Bonachera Mateo proceda a la limpieza del solar sito C/Portugal. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22634.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Primur S.A. por importe de 1.670,00€ sito en suministro e instalación de equipamiento de playas. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 08/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.543/02. Adverso: Ayuntamiento de Berja. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.507/09 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado en 21 de mayo de 2002, por el Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento de Aguas y saneamiento de los Municipios del Poniente de la Provincia de Almería, por el cual se acordó la adjudicación del servicio de depuración de aguas residuales.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de marzo de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.507/09 de fecha 30 de noviembre de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se rechazaba las causas de inadmisibilidad propuestas, y se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Berja; sin expresa imposición de las cosas a las partes, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2009 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Secretaría General para unir al Expediente del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



2º.- 3.- Nª/Ref.: 77/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Núm. Autos: 245/02. Adverso: Don Emilio Francisco Campa Bonillo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 671/09 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 19/11/01 que desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de la E.C.U.A para el 24/11/01.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de marzo de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 671/09 de fecha 13 de octubre de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2009 en el punto 2º.- 5. Igualmente se da cuenta de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 671/09, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Secretaria General para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 29/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.682/02. Adverso: Cecilio Hita Cabrera. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 86/2010 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 10 de octubre de 2002 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), que acordó el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial presentada por el recurrente, por la cantidad de 1.378,01 Euros, como importe de los daños sufridos por el vehículo del recurrente, matrícula B-9651-KD, el día 3 de enero de 2002, cuando circulando por la Calle Almería de la localidad, a la altura de la Calle Sevilla, fue colisionado por el vehículo mat. 5665-BGV, propiedad de la entidad Maquinarias del Sureste, S.C.A., y conducido por D. Cristóbal López Pérez, que circulando por la vía últimamente indicada, no realizó la maniobra de ceda el paso que le correspondía, por no respetar el derecho preferente del vehículo del recurrente, bien por no apercebirse de la correspondiente señal, que estaba caída en el suelo.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de marzo de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 86/2010 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Cecilio Hita Cabrera; sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2010 en el punto 2º.- 6. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que se proceda al abono del importe reclamado en el plazo de 2 meses.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 5.- Acta del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 18 de marzo de 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Siendo las doce horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, previa convocatoria efectuada por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, efectuada el pasado día 15 de marzo, se procede a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con asistencia de las Sras. y Sres. miembros que a continuación se reseñan, y con la adopción de los acuerdos que a continuación se indican.

Asistentes.-

Por la parte empresarial los miembros titulares designados por la Alcaldía-Presidencia se contraen a:

- *Doña Francisca Toresano Moreno. Presidenta*
- *Doña María José Rodríguez González*
- *Don Miguel Ángel López Rivas*
- *Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, quien actúa de Secretario.*

Por parte del Comité de Empresa y de la Junta de Personal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- *Don Francisco Javier Moreno Pimentel*
 - *Doña María del Carmen Berenguer Rivas*
 - *Don Manuel Barrera Cruces*
 - *Don Manuel Martínez Molina*
- *Funcionaria en su condición de Técnico de Prevención perteneciente a la Sección de la Unidad de Prevención del Ayuntamiento, Don Mariano López Martínez, quien asiste de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud.*

Como cuestión incidental, se reseña en el Acta escrito del Comité de Empresa de fecha 22.01.2010, NRE. 1.574, relativo a cambio en el Comité de Seguridad y Salud, siendo sustituido Don Ángel García Pomares por Don Manuel Martínez Molina.

Primero.- Aprobación sí procede del Acta de la sesión de fecha 23 de octubre del 2010.

Por el Secretario se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 23 de octubre del 2010, indicándose que está a disposición la misma en la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y la Secretaría del Comité. Y no produciéndose ninguna observación, es aprobada el reseñada Acta en todos sus términos por asentimiento de todos los miembros asistentes.

Segundo.- Proposiciones por parte de los miembros del Comité, y en su caso, sí procede, dación de cuentas sobre los mismos.

A continuación por la parte empresarial se proponen para su estudio y debate los siguientes asuntos de interés:

2º.-1.- Por la Secretaría se informa de las disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, contrayéndose a las siguientes:

- .. *Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado. BOE. número 36 de fecha 10.02.2010.*
- .. *Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014. BOJA. Número 38 de fecha 24.02.2010.*
- .. *Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía. BOJA. Número 42 de fecha 03.03.2010.*

El Comité queda enterado.

2º.-2.- Oficio subsanando error por parte del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería relativo al programa 2009 del Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad de Andalucía.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Se da cuenta el oficio remitido por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería de fecha 25.11.2009, con NRE. 31.996, en el sentido de que, habiéndose detectado algunos errores en la aplicación de los criterios de selección, nos comunica a esta Entidad Local, contrariamente a lo que se indicaba en un escrito anterior de ese Centro Directivo, que este Ayuntamiento no está incluido en el programa 2009 del Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad. Por consiguiente, no será objeto de actuaciones administrativas que contemplan el programa y que se anunciaba en el citado escrito, lamentando las incomodidades que este involuntario error haya podido ocasionar.

El Comité queda enterado.

2º.-3.- Informe de siniestralidad correspondiente al ejercicio 2009.

Por el Técnico de Prevención se da cuenta del informe de siniestralidad correspondiente al ejercicio 2009 basados en los partes de accidentes cumplimentados. En el mismo se detallan el número de accidentes por tipología, clasificación de accidentes, accidentes por edad, accidentabilidad por mes, accidentes por día de la semana, accidentes por hora de trabajo, naturaleza del accidente, localización de la lesión, causas de accidentalidad, agentes, evaluación de la siniestralidad, índice de frecuencia e índice de gravedad.

El Comité queda enterado.

2º.-4.- Informe relativo a la implementación de un Plan de detección de las causas de alteración del estado psico-físico del personal municipal.

Por el Técnico de Prevención se da cuenta del Informe relativo a la implementación de un Plan de detección de las causas de alteración del estado psico-físico del personal municipal, entregándose un ejemplar a cada uno de los miembros para su análisis y estudio, y a fin de que, pueda ser concretado a la vista de éste periodo de audiencia de un mes a los miembros del Comité.

2º.-5.- Dación de cuentas de los cambios o variaciones de puesto de trabajo y/o tareas de determinado personal municipal por motivos de salud.

Se da cuenta de los cambios o variaciones de puesto de trabajo y / o tareas de determinado personal municipal por motivos de salud, tras el correspondiente examen clínico llevado a cabo por el Servicio de Vigilancia de la Salud, contrayéndose a los siguientes trabajadores:

- .. Don Emilio Pino Pardo.*
- .. Don Manuel Ortiz Almodovar.*
- .. Doña María de la O Barco Aragón.*
- .. Don Juan Montes Maldonado.*
- .. Don José Soriano Navarro.*

El Comité queda enterado.

2º.-6.- Dación de cuentas del iter procedimental del programa de IT de corta duración.



Se da cuenta que las bajas de IT de corta duración se dará cuenta a la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (Inspección médica) con objeto de evitar las incapacidades temporales ficticias, y en su caso, el absentismo que no esté supeditado a criterios estrictamente médicos.

El Comité queda enterado.

2º.-7.- Dación de cuentas escrito del Comité de Empresa relativo a solicitud de diverso material para los sectores de jardinería y limpieza.

Por el Sr. Técnico de Prevención se da cuenta del escrito presentado por el Comité de Empresa el día 22.01.2010, relativo a solicitud para el sector de jardines de andamios, guantes reforzados y escaleras de peldaño ancho; así como, vehículos para las limpiadoras. En este sentido consta, informe del Encargado general de fecha 3 de febrero del actual. En este sentido, por el reseñado Técnico se ha evacuado Nota razonada, en el sentido de que, “se estima que la ratio de andamios/personal, teniendo en cuenta que no todos los trabajadores a la vez se dedican a las tareas de poda, es suficiente para atender a las necesidades del servicio de jardinería.” Asimismo, informa que habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 de la LPRL, en relación con el artículo 58 del ET, que impone a los trabajadores el uso adecuado de los equipos de trabajo, así como de los medios y dispositivos de seguridad, puestos a su disposición, comunicando por su parte cualquier riesgo detectado, y a su vez observar las medidas de seguridad e higiene adoptadas por la empresa. Otrosí, se indica en relación con la solicitud de vehículos para las limpiadoras, que ésta cuestión depende de la adquisición patrimonial por parte de esta Entidad Local.

El Comité queda enterado, debiéndose comunicar al Comité de Empresa, por conducto de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales la decisión adoptada.

2º.-8.- Dación de cuentas de las actividades de formación y reconocimientos médicos.

Por el Técnico municipal se da cuenta de las actividades de formación que se están programadas sobre carretillas elevadoras, para los peones Plan Memta, y conserjes colegios. Asimismo, se da cuenta del planning de los reconocimientos médicos que se están llevando a cabo.

El Comité queda enterado.

2º.-9.- Dación de cuentas de los empleados municipales que han pasado a la situación de jubilación por invalidez permanente.

Se da cuenta de que cuatro trabajadores han pasado a la situación de jubilación por invalidez permanente total (3) y absoluta (1).

El Comité queda enterado.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Manuel Barrera, y pregunta sobre las formas en las que se llevan a cabo las tareas de los trabajadores de limpieza de playas, los cuales deberían de evitar subirse en las citadas máquinas para evitar accidentes. En este sentido, por la Delegada se le contesta que los mismos deberán evitar éste tipo de actitud, debiendo desplazarse andando mientras realizan las



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

citadas tareas de limpieza, instándose al Encargado General, por conducto de la Sección de Prevención, para que transmita ésta indicación.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos se levanta la Sesión, en cinco folios, de todo lo cual, doy fe y testimonio, en el lugar y fecha “ut supra”.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 6.- Proposición relativa a la realización de Practicum de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Almería para la formación práctica de Doña Alba María Martín López.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

Se remitió a la Universidad de Almería solicitud de oferta de Practicum con código de oferta número 48616, relativo al Practicum de Gestión y Administración Pública, para que sirvan las mismas como complemento práctico de su formación teórica, que fomente el conocimiento de las técnicas y metodología de la Entidad, y ayude a la inserción socio-laboral de los universitarios.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar del alumno y la Universidad, realizándose las prácticas en la Unidad de Contratación, en el periodo comprendido entre el 12 de abril al 11 de mayo del 2010, en horario de mañana con una duración de 100 horas (25 horas semanales de lunes a viernes).

La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 30.07.2007, acordó suscribir el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de la materia “Practicum” por alumnos matriculados en la Universidad de Almería en el último curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Dar conformidad para la realización del Practicum de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Almería en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el citado periodo de formación práctica de la alumna Doña Alba María Martín López con DNI. 15427363K. La tutora responsable de la citada alumna será la funcionaria de carrera Doña María José Rodríguez González, Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de la Oficina de Recursos Humanos.

Consta en el expediente conformidad por parte de la Intervención de Fondos de echa 19/03/2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 7.- Proposición relativa al reconocimiento de sexenios prestados en la Administración por Don Juan José Martín Uceda y Don Francisco Javier Muñoz Martínez.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Antecedentes.-

1º.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, (BOP. número 123 de fecha 26.06.2007) se han nombrado Personal Eventual a los siguientes funcionarios:

- “ Don Juan José Martín Uceda. DNI. 27258861C. Director del Teatro – Auditorio. Código puesto de trabajo 01000E03/1281.*
- “ Don Francisco Javier Muñoz Martínez. DNI. 27509465-Q. U. Proyectos Tecnológicos. Código de puesto de trabajo 01000E04/1562.*

2º.- El citado personal reseñado, ostentan la condición de funcionarios docentes, teniendo derecho a la promoción retributiva a través de cinco diferentes estadios o sexenios que comportan distintos niveles retributivos en el componente periódico del complemento específico.

Asimismo, el reseñado personal, se encuentra, respecto a su Administración de origen en situación administrativa de servicios especiales.

3º.- Los funcionarios de carrera serán declarados en situación de servicios especiales cuando sean designados como personal eventual por ocupar puestos de trabajo con funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento político y no opten por permanecer en la situación de servicio activo.

Quienes se encuentren en esta situación de servicios especiales percibirán las retribuciones del puesto o cargo que desempeñen y no las que correspondan como funcionarios de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.

4º.- El tiempo que permanezcan en tal situación se les computará a efectos de ascensos, reconocimiento de trienios (los sexenios deben tener el mismo tratamiento), promoción interna y derechos en el el régimen de la Seguridad Social que les sea de aplicación.

Fundamentos jurídicos.-

- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16.06.2007.*
- Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración. (BOJA número 77 de fecha 21.04.2005).*
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.*
- Artículo 87 del Estatuto Básico del Empleado Público.*



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Por cuanto antecede, y a la vista de lo informado por la Delegación de Educación y Cultura de fecha 26.02.10, por esta Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior, se propone a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Computar el tiempo, en la situación administrativa de servicios especiales, del personal eventual descrito, que ostentan la condición de funcionarios docentes respecto a su Administración de origen, en cuanto a la regulación de la situación de los sexenios, como consecuencia de la presente actualización de sendas Resoluciones de reconocimiento de sexenios dictadas por la Administración Educativa, contrayéndose a.

- .. *Don Juan José Martín Uceda. DNI. 27258861C. Director del Teatro – Auditorio. Código puesto de trabajo 01000E03/1281. Número de sexenios: 4*
- .. *Don Francisco Javier Muñoz Martínez. DNI. 27509465-Q. U. Proyectos Tecnológicos. Código de puesto de trabajo 01000E04/1562. Número de sexenios: 3*

Segundo.- Los efectos económicos serán desde la adopción del presente acuerdo.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente conformidad por parte de la Intervención de Fondos de fecha 19/03/2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 14 a favor de Don Juan Carlos Domene Sánchez.

D. Juan Carlos Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 75237177-Z, con fecha 15 de marzo de 2010 solicita autorización de conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 14 de la que es titular D. Victoriano Mellado Fernández y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de marzo de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Con fecha 19 de marzo de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Carlos Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 75237177-Z, como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 14 cuyo titular es D. Victoriano Mellado Fernández y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 14 a favor de Don Francisco José Domene Sánchez.

D. Francisco José Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 45582742-D, con fecha 15 de marzo de 2010 solicita autorización de conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 14 de la que es titular D. Victoriano Mellado Fernández y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de marzo de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 19 de marzo de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco José Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 45582742-D, como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 14 cuyo titular es D. Victoriano Mellado Fernández y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 3.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado por Don Francisco Navarro Pérez en Rep. de la mercantil 2005 Geriatrika Indálica S.L sobre denegación de licencia de obras para la reforma de edificio y cambio de uso para personas mayores.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 22 DE MARZO DE 2010, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. FRANCISCO NAVARRO PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL 2005 GERIATRIKA INDALICA, S.L. SOBRE DENEGACION DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE EDIFICIO Y CAMBIO DE USO PARA PERSONAS MAYORES (CENTRO DE DIA + CENTRO DE NOCHE):

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 29 de abril de 2009 se solicitó por la mercantil “2005 Geriatrika Indálica, S.L.”, representada por D^a. María del Mar Carrique Rodríguez el otorgamiento de licencia urbanística de obras para la reforma de edificio y cambio de uso para personas mayores (Centro de día + Centro de Noche), registrada con número de expediente 378/2009.



SEGUNDO.- En fecha 29 de junio de 2.009 se dictó propuesta de resolución denegando la licencia de obras solicitada sobre la base del informe técnico emitido de fecha 18 de junio de 2009 en el cual se reseñan distintas deficiencias. Contra dicha Propuesta denegatoria se presentaron alegaciones que fueron tenidas en cuenta a la hora de dictar resolución que ponía fin a la vía administrativa, de fecha 5 de octubre de 2009, si bien dichas alegaciones fueron desestimadas sobre la base de un nuevo informe técnico sobre las mismas de fecha 29 de septiembre de 2009.

TERCERO.- La Resolución que ponía fin a la vía administrativa fue notificada el 28 de octubre de 2009 y en fecha 30 de noviembre de 2009 se presenta nuevo escrito de alegaciones sin reseñar si se trata o no de recurso de reposición contra la resolución antedicha.

CUARTO.- Dado traslado de dicho escrito al Técnico Municipal a fin de que emitiera informe sobre tales alegaciones, se emite nuevo informe, de fecha 17 de marzo de 2010, en sentido desfavorable del siguiente tenor literal:

“Que el proyecto que se presenta no es solo una reforma y cambio de uso sino también una ampliación, ya que se aumenta la superficie construida en $700,85 \text{ m}^2 - 553,40 \text{ m}^2 = 147,45 \text{ m}^2$.

Que a fecha de hoy le es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana Revisado 2009 cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOJA nº 126 de 1 de Julio 2009. En este se establece que la parcela es de uso residencial unifamiliar aislado compatible con uso de Equipamiento Primario estableciendo los parámetros edificatorios correspondientes al primero de los usos indicados, es decir:

- Edificabilidad: $0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2$.
- Ocupación: 30%.
- Número de Plantas: 1 Ud.
- Plazas de aparcamiento: una por cada 100 m^2 construidos, dentro de la parcela.

Todos estos parámetros son incumplidos por el proyecto presentado y el edificio existente, ya que:

- Edificabilidad máx.: - S/PGOU/09: $0,30 \times 793,31 \text{ m}^2 = 237,99 \text{ m}^2$.
- S/Proyecto : $700,85 \text{ m}^2$ mayor de $237,99 \text{ m}^2$.
- S/Edificio existente: $553,40 \text{ m}^2$ mayor de $237,99 \text{ m}^2$.
- Ocupación: - S/PGOU/09: 30%.
- S/Proyecto y S/Edificio existente: 44,93% mayor del 30% máximo.
- Altura: - S/PGOU/09: 1 Planta.
- S/Proyecto y S/Edificio existente: 2 Plantas.
- Plantas de Aparcamiento: - S/PGOU/09: 1 cada 100 m^2 construidos.
- S/Proyecto: Ninguna.

Por todo cuanto antecede, se emite informe desfavorable.

ADVERTENCIA: El técnico que suscribe cuestiona la situación actual del edificio existente en cuanto si le es de aplicación la Disposición Adicional Primer de la L.O.U.A. ya que, si así lo fuera, solo se podrían ejecutar obras de conservación y mantenimiento. No obstante lo expuesto, los servicios jurídicos determinarán al respecto.”

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.



PRIMERO.- Determina el art. 110.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el error en la calificación del recurso no será obstáculo para su tramitación siempre que se deduzca su verdadero carácter. Dado que no caben alegaciones propiamente dichas contra la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, sino que solo cabía la interposición de Recurso de Reposición, se ha de concluir que aunque el recurrente califica erróneamente el escrito como de presentación de alegaciones, en realidad se trata de un recurso de reposición.

Ahora bien, como ha quedado meridianamente acreditado en el expediente, al administrado le fue notificada la Resolución que ponía fin a la vía administrativa denegatoria de la licencia el 28 de octubre de 2009 y el plazo para interponer recurso de reposición (un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución) habiendo presentado a pesar de ello el escrito fuera de plazo toda vez que al notificarse la resolución de la concesión de la licencia el 28 de octubre y comenzar el plazo de un mes al día siguiente, dicho plazo para interponer el recurso de reposición finalizó el 28 de noviembre. Dado que el escrito fue presentado el 30 de noviembre, se ha de concluir necesariamente que dicho escrito está presentado fuera del plazo de un mes establecido en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, y que por lo tanto la resolución recurrida (sobre la que se alega), a la fecha en que se presentó el Recurso de Reposición (escrito de alegaciones) había adquirido firmeza, por lo que es procedente tener por no presentado el escrito-recurso sin que se deba entrar a resolver las alegaciones realizadas.

No obstante lo anterior y en aras a una mayor claridad y transparencia, a fin de que no haya lugar a dudas sobre el ajuste o no de las obras pretendidas a la normativa vigente, se ha de señalar que las mismas no se ajustan a las normas en vigor a la vista de lo informado por el Técnico, recogido en el Antecedente Cuarto de la presente Propuesta, quien se ratifica en su informe de fecha 29 de septiembre de 2009, en el que se manifiesta el desajuste de estas emitiendo informe desfavorable, por lo que de cualquier manera, el recurso ha de ser desestimado.

SEGUNDO.- Dispone la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169 y el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de Junio de 1.978, en su artículo 1 disponen que será preceptiva la obtención de licencia para los actos de edificación y uso del suelo, ajustándose al procedimiento de otorgamiento de licencias previsto en la legislación local (art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1.955), y de acuerdo con las prescripciones de la Ley del Suelo, Reglamentos que la desarrollan y Planeamiento en vigor.

TERCERO.- El PGOU de Roquetas de Mar, aprobado por Orden de de 3 de marzo de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada dicha Orden aprobatoria en el B.O. de la Junta de Andalucía el 5 de mayo de 2009 y publicado el PGOU en el BOJA nº 126, de 1 de julio.

CUARTO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

QUINTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

1º.- *Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).*

2º.- *Cualquier otro recurso que estime por conveniente.*

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por estar presentado fuera de plazo y por no ajustarse las obras pretendidas a la normativa en vigor, confirmando la resolución recurrida.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Resolución por imposibilidad sobrevenida del Acuerdo alcanzado el día 23 de diciembre del 2005 entre la Asociación Familia de Dios y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la puesta a disposición de los terrenos para la prolongación del Paseo Marítimo de Aguadulce y acuerdos a adoptar.

Tiene conocimiento la Junta de Gobierno del requerimiento formulado el día 23 de marzo de 2010 al legal representante de la Asociación Familias de Dios, en relación con las obras de prolongación del Paseo Marítimo de Aguadulce, del siguiente tenor literal:

“Por medio del presente escrito se le requiere para que de cumplimiento a las obligaciones contraídas por esa parte mediante Comparecencia efectuada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 23 de diciembre de 2005, en virtud de la cual autorizaban la realización de las actuaciones que fueran precisas para ejecutar las obras de continuación del Paseo Marítimo de Aguadulce y que suponen una ocupación de 1.433 m² de la finca denominada El Pocico propiedad de la Asociación Familia de Dios que legalmente representa.

Igualmente le participo que, una vez puesto a disposición de la dirección de obra los citados terrenos, circunstancia que hasta la fecha no ha consentido, el Ayuntamiento procederá a realizar las actuaciones que en compensación se prevén, previa autorización de la Consejería de Medio Ambiente, por encontrarse los terrenos afectados actualmente por la Servidumbre de Protección tras el Deslinde DL-Ro-4 aprobado por O.M. 29 de junio de 2006. Para el supuesto de que por parte de la Consejería de Medio Ambiente no se conceda autorización, el Ayuntamiento procederá a la



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

indemnización económica compensatoria conforme a la tasación que se ha de efectuar de los bienes afectados.

Finalmente le comunico, tal y como se informó al Letrado que representa a la propiedad don Manuel de Oña Escámez el pasado 22 de marzo en reunión convocada por el Servicio Provincial de Costas, que en caso de que no se proceda de forma efectiva a la puesta a disposición de los terrenos antes del próximo viernes día 26 de marzo del actual, se declarará resuelto el Convenio reseñado por imposibilidad sobrevenida solicitándose, al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que proceda, en su caso, a la expropiación de los terrenos precisos para la terminación de esta fase del Paseo Marítimo de Aguadulce.”

Tiene constancia la Junta de Gobierno del escrito que ha presentado la Representante de la Asociación *Familia de Dios* por correo administrativo el 24 de marzo en contestación a este Requerimiento, quien señala por su parte que el Ayuntamiento ha incumplido la obligación de responder a su solicitud de 19 de noviembre de 2009 por la que pedían precisiones en orden a permitir la efectiva posesión u ocupación de la propiedad cedida. Resulta oportuno señalar que no consta en el Ayuntamiento que por parte de la citada Representante se haya remitido “el informe y acta pericial de la actual dotación de la finca a reponer conforme al compromiso establecido o que se pudiera establecer, completando o modificando el existente” que iba a aportar y que hubiera permitido su comprobación por los servicios técnicos municipales.

Independientemente de cuál es el orden en el que se deben cumplir los compromisos adquiridos, es decir, si debe ser la efectiva puesta en disposición de los terrenos o, a la inversa, como parece exigir la Asociación *Familia de Dios*, primero las acciones compensatorias, lo cierto es que al día de hoy y con las obras del Paseo Marítimo en ejecución no se ha podido por parte de la dirección de obra ocupar los terrenos objeto del acuerdo y por tanto hacer efectiva la autorización en su día concedida por la citada Asociación para ejecutar la prolongación del Paseo Marítimo en base al interés social y común para el beneficio del municipio que son necesarias.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común que se ha producido la imposibilidad sobrevenida de la ejecución del pacto alcanzado no imputable al Ayuntamiento sobre la base de los siguientes motivos: a) el tiempo transcurrido desde la comparecencia y el inicio de la obra, b) que en ningún momento por la representante de la Asociación *Familia de Dios* se ha procedido a la puesta a disposición efectiva de los terrenos objeto del pacto; c) que los terrenos objeto del Pacto han sido incluidos conforme al deslinde DL-RO-4 aprobado por Orden Ministerial de 29 de junio del 2006 en la zona de servidumbre de protección costera y por tanto cuentan con limitaciones de uso; y, d) conforme al PGOU aprobado por Orden del Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda el 3 de marzo del 2009 el suelo afectado carece de aprovechamiento urbanístico.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Primero.- Declarar finalizado el acuerdo alcanzado el día 23 de diciembre de 2005 por imposibilidad sobrevenida

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Interesada y al Servicio Provincial de Costas en Almería al objeto de que resuelva sobre la petición de suspensión de las obras solicitada por la empresa adjudicataria de las mismas por no poder acceder a la finca El Pocico.

Tercero.- Comunicar al Servicio Provincial de Costas que proceda, a su caso, a la expropiación de los terrenos precisos para la terminación de esta fase del Paseo Marítimo de Aguadulce.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación de la resolución definitiva del contrato administrativo de servicio de control y prevención de la legionelosis en las instalaciones de riesgo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 23 de octubre de 2008, se formaliza el contrato administrativo del servicio de control y prevención de la legionelosis en las instalaciones de riesgo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la mercantil ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), con un plazo de duración de DOS AÑOS (2), siendo prorrogable anualmente hasta un máximo de CUATRO (4) años. El técnico encargado de supervisar la ejecución del referido contrato es la Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, esto es, Doña Soledad Blanco Gálvez.

Con fecha 15 de mayo de 2009, dicha técnico, emite informe en el que se pone de relieve una serie de incumplimientos contractuales atribuibles al contratista, entre ellos, la falta de acreditación, por parte del adjudicatario, de la realización efectiva de todos los controles y análisis mensuales de las instalaciones.

El día 8 de junio de 2009, se adoptó en Junta de Gobierno Local el acuerdo de inicio de expediente de resolución contractual del contrato de referencia.

El día 1 de julio de 2009, en respuesta a la notificación del referido acuerdo a la mercantil adjudicataria, ésta presenta recurso de reposición. Con fecha 17 de agosto de 2009, se le otorga a la mercantil contratista, trámite de audiencia en el expediente de resolución contractual, por plazo de 10 días, el cual es evacuado mediante escrito de fecha 28 de agosto de 2009.

El día 28 de septiembre de 2009, se adopta en Junta de Gobierno Local, entre otros, el acuerdo de solicitar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía (en los términos previstos en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).



El Consejo Consultivo de Andalucía aprueba dictamen número 873/2009, de 29 de diciembre, en el que resuelve la caducidad del expediente, debiendo el Ayuntamiento dar nuevo trámite de audiencia al contratista, trámite que fue cumplimentado el 18 de febrero de 2010. Consta, igualmente informe técnico de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2010, favorable a que se continúe la tramitación del expediente de resolución administrativa al que hacemos referencia.

Finalmente, con fecha 19 de marzo de 2010, tiene entrada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 17 de marzo de 2010, en el que establece lo siguiente:

- 1.- Que los trámites del iter procedimental del artículo 109 del RGLCAP, han sido debidamente cumplimentados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*
- 2.- Que de los incumplimientos contractuales atribuibles al adjudicatario, la falta de acreditación, por parte del adjudicatario, de la realización efectiva de todos los controles y análisis mensuales de las instalaciones del Ayuntamiento, éste es considerado por el Consejo Consultivo, como esencial e imputable al contratista, y por tanto causa de resolución al amparo del artículo 206. g) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

En consecuencia, el Consejo Consultivo de Andalucía dictamina favorablemente la resolución del contrato para el servicio de control y prevención de la legionelosis en las instalaciones de riesgo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Prosiguiendo pues con el iter procedimental establecido en el artículo 109 del RGLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA del contrato administrativo de servicio de control y prevención de la legionelosis en las instalaciones de riesgo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el incumplimiento contractual esencial e imputable al contratista de la falta de acreditación, por parte del mismo, de éste, de la realización efectiva de todos los controles y análisis mensuales de las instalaciones de riesgo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en base al dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 17 de marzo de 2010.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 208.5 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector, se ha de proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada en su momento por la empresa ÁTHISA para la ejecución del contrato.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos acordando la licitación del contrato y facultando al Concejal Delegado para que, en tanto en cuanto se proceda a la adjudicación del mismo, adopte las resoluciones necesarias para la realización efectiva de los controles de análisis mensuales de las instalaciones de riesgo del Ayuntamiento.

4º.- 2.- Designación de representante en el Comité de Expertos para la valoración de las ofertas presentadas al Contrato de



Servicio de Redacción del Proyecto de Reparcelación y Urbanización Z-SAL-01.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En la Cláusula Séptima del Pliego de condiciones económico administrativas que rige el Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto de Reparcelación y Urbanización Z-SAL-01, se dice entre otros:

“Cuando los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor tengan atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, la valoración de aquéllos corresponderá bien a un comité formado por expertos en la materia objeto del contrato, o bien a un organismo técnico especializado. El comité, en su caso, estará compuesto por un mínimo de tres miembros, designados por el órgano de contratación, con carácter previo o simultáneo a la constitución de la Mesa, preferiblemente entre técnicos a su servicio no integrados en el órgano proponente del contrato, publicándose su constitución en el perfil de contratante. Su designación o el procedimiento para efectuarla o, en su caso, la designación del organismo técnico especializado se establece en el apartado 8 del anexo I, debiendo publicarse con carácter previo a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”.

Por su parte, en el Anexo Primero, Punto 8 del mismo pliego se especifica:

*“Composición del comité de expertos u organismo técnico especializado:
De acuerdo con el artículo 28 del Real Decreto 817/2009, el Comité de expertos deberá ser como mínimo tres habrán de ser personal al servicio del Ayuntamiento. Todos los miembros del comité contarán con la cualificación profesional adecuada en razón de la materia sobre la que verse la valoración que se efectuarán por el órgano de contratación con anterioridad a la apertura de las proposiciones “.*

La Junta de Gobierno Local el día 21 de diciembre de 2009, y la vista del Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, que ofrecía al Ayuntamiento la posibilidad de ayudar a la conformación de la citada Comisión Técnica mediante la designación de un representante que formara parte de la misma, y mediante la incorporación de un arquitecto de reconocido prestigio, acordó aceptar de buen agrado esta ayuda manifestando la intención de incorporar al Comité de Expertos al referido profesional que elija el Colegio, lo cual se hará con anterioridad a la apertura de la documentación contenida en el Sobre 2, relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Almería ha procedido a la designación de un Vocal para su integración en este Comité de Expertos procediendo ahora designar al los otros funcionarios integrantes.



En consecuencia se propone a la Junta Gobierno Local la designación de los siguientes miembros que cuentan con cualificación profesional adecuada en razón de la materia sobre la que versa la valoración.

- D^a Amelia Mallol Goytre, Responsable de Planeamiento y Gestión.
- D^a María Teresa García Gonzalez, Planificación y GIS
- D^a María del Mar Gázquez Segura, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería

El citado Comité deberá efectuar la valoración en el plazo de 15 días desde que se les entregue la documentación contenida en el Sobre 2, una vez se efectúe la apertura de la misma.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto designar a los miembros anteriormente citados como integrantes del Comité de Expertos para la valoración de las ofertas presentadas al contrato de servicios de redacción de Proyecto de Reparcelación y Urbanización Z-SAL-01.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la inclusión y becado de un menor en la Escuela Municipal de Fútbol con la exención del pago de matrícula.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto en informe del Equipo de Intervención Comunitaria de la UTS 3 relacionado con la situación sociofamiliar de G.L.S donde se expone los objetivos de intervención con el Equipo de Familia y Menores de éste Ayuntamiento.

Dicha intervención va dirigida a minimizar la situación de riesgo social del menor y a favorecer el bienestar social, emocional y físico del mismo. Desde el inicio del plan de intervención familiar que se propuso se ha mejorado la situación familiar, encontrando una colaboración y predisposición de la familia a las pautas dadas desde los profesionales. La mejora familiar ha influido positivamente en el menor pero consideramos que la integración en actividades deportivas en el ocio del menor repercutirá de manera favorable en la prevención de conductas de riesgo futuras.

Es por ello que esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1º.- La inclusión y el becado del menor anteriormente citado en la Escuela Municipal de Fútbol, con la exención del pago de matrícula.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”



La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a la prórroga del contrato de alquiler del local con destino a la Red Andaluza de Escuela de Empresas, propiedad de Don Manuel Rafael Amat Navas.

Este asunto se queda sobre la mesa al objeto de proceder a negociar la revisión del precio con el arrendador del local.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Resolución de mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración para la atención especializada de personas mayores suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Centro Residencia para Personas Mayores de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la resolución de mutuo acuerdo del Convenio de Colaboración para la atención especializada de personas mayores suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Centro de Residencia para Personas Mayores de Roquetas de Mar que ha sido suscrita el día 15 de febrero de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

6º.- 2.- Contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores dependientes con graves y continuados trastornos de conducta, en la Residencia Municipal para personas mayores Virgen del Rosario en Roquetas de Mar (Expte. AL-G.S.P 44/2010).

Se da cuenta del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores dependientes con graves y continuados trastornos de conducta, en la Residencia Municipal para Personas Mayores Virgen del Rosario en Roquetas de Mar, que ha sido suscrito el día 1 de marzo de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.



6º.- 3.- Contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en la Residencia Municipal para personas mayores Virgen del Rosario en Roquetas de Mar (Expte. AL-G.S.P 43/2010).

Se da cuenta del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en la Residencia Municipal para Personas Mayores Virgen del Rosario en Roquetas de Mar, que ha sido suscrito el día 1 de marzo de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

6º.- 4.- Escrito presentado por el Portavoz del Grupo Socialista relativo a la inserción de noticias en la página Web institucional.

Se da cuenta del escrito presentado el día 24 de marzo por el Portavoz del Grupo Socialista en el que se señala la aparición en el apartado de noticias de la página web institucional en la que se vierten contestaciones a críticas al Partido Socialista Obrero Español por lo que solicita o bien la incorporación de las comunicaciones del Grupo Municipal o bien la retirada de las citadas contestaciones.

La publicación de las noticias en la página web tienen un carácter informativo sobre la actividad del Gobierno y Administración Municipal debiendo ser tratadas de forma neutral e imparcial en lugar de convertirse en un foro de debate político. En este sentido se ha advertido que en al menos tres notas publicadas durante el mes de marzo y febrero aparecen por error contestaciones de determinados miembros del Gobierno Municipal a las críticas que legítimamente ha realizado el Grupo Socialista a determinadas actuaciones debiendo procederse a la retirada de las mismas de la página web.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Único.- Acceder a la petición formulada por el Grupo Socialista y retirar una nota relativa a la colaboración del Ayuntamiento con ASPACE y dos notas relativas a la poda de arbolado en el Paseo de Los Baños.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

ASUNTO DE URGENCIA



Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria los siguiente asuntos:

7º.- Único.- Nª/Ref.: 18/10. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Notaria: José Sánchez y Sánchez-Fuentes. Adverso: D. Saturnino Frías Pomares y Dña. Rosa María Rubí Cano. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 4 de febrero de 2010 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 26 de de marzo de 2010 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: *"Una vez consultado con el Area de Patrimonio de éste Ayuntamiento así como revisada la planimetría del Plan General de Ordenación Urbanística y vista la documentación aportada en el expediente, no existe invasión del dominio local."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- En virtud de lo expuesto, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Notaria de D. José Sánchez y Sánche z-Fuentes, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, Núm. 9 – 1º - 04740 – Roquetas de Mar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 44 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.